



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2021-00102-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Comuníquese al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, informándole que se ha tomado nota del embargo de remanente solicitado en oficio #299 del 4 de abril de 2022, radicación No. 68001.40.03.026.2021.00359.01 sobre los bienes del demandado JULIO EDUARDO VARGAS PIESCHACON identificado con la cédula de ciudadanía número 93.385.043.

NOTIFIQUESE.

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de junio de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99bccc101e9885256f72c5e4432ceb6764f0a3d8cc454056f9cdac45641ff31a**
Documento generado en 15/06/2022 10:21:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**